



ANUNCIO NÚMERO 893 - BOLETÍN NÚMERO 35
MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016

“Nombramiento ”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de Jefe de Servicio de Informática en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 4 de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el D.O.E. de ocho de enero de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don Jaime Gragera Rodríguez, y entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Jaime Gragera Rodríguez, como Jefe de Servicio de Informática, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente P.D. El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior.- Firmado y rubricado P.D. 20/7/15 (B.O.P. 22/7/15).- El Secretario General - Firmado y rubricado”.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente, ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.

Asimismo podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiéndose que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se notificara al recurrente resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, este deberá entenderse presuntamente desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, 19 de febrero de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **893/2016**

